

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00457  
SECCION 2ª.  
LA CISTERNA, 20 MAYO 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante memorándum N° 259 de fecha 05 de marzo de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación via Código del Trabajo al funcionario que más abajo se individualiza, para que se desempeñe como Nochero en el Liceo Portal de La Cisterna, al que la autoridad concedió su conformidad.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de contrato entre este municipio y el funcionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se procede a su contratación.

NOMBRE	: JORGE ANTONIO PRADO MALLIA
RUT	: [REDACTED]
FUNCION A CUMPLIR	: NOCHERO
FECHA DE INICIO	: 01 DE ABRIL DE 2014
FECHA DE TERMINO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2014
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO PORTAL LA CISTERNA
SUELDO IMPONIBLE MENSUAL	: \$ 287.179

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL